



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



ADENDA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MNEOR CUANTIA No. 046 DE 2023

El Departamento del Quindío, expide adenda para el proceso de selección abreviada de menor cuantía N. 046 de 2023, cuyo objeto es: **"OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día treinta (30) de octubre de 2023, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N. 046 de 2023.
2. Que se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo.
3. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

(...)

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

4. Que, por lo expuesto anteriormente, el pliego de condiciones definitivo, se modificará de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 2.1. **CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS** del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 046 de 2023, así:

" 2.1. CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso. La hora se tomará de acuerdo con el registro de la hora legal colombiana (numeral 14 del artículo 6º del decreto 4175 de 2011). www.horalegal.inm.gov.co

*Las propuestas que se reciban en el correo electrónico dispuesto para su recepción por parte del Departamento del Quindío, después de la hora oficial y del día fijado para el cierre **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** en el proceso de evaluación.*

En la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, se adelantará el siguiente procedimiento:

- 1.- *Se verificarán los correos recibidos con propuestas para el presente proceso de selección y se identificarán los remitentes y el número de carpetas o archivos recibidas.*
- 2.- *Se abrirán los archivos y/o carpetas contentivos de las propuestas y se dejará constancia del número de archivos y folios que las componen.*

*La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y **DEBIDAMENTE FOLIADA, DESDE LA PRIMERA HOJA.***

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



aplicación de las reglas de subsanabilidad previstas en la ley y este pliego de condiciones

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, ENTES DE CONTROL, VEEDURIAS CIUDADANAS Y CIUDADANIA EN GENERAL, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP I I, EL LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA VIRTUAL PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el **PROPONENTE** y el **DEPARTAMENTO**, por el cual dicha propuesta permanece abierta para aceptación de esta última, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente se compromete a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Del desarrollo de esta diligencia se levantará un acta y quedará debidamente grabada, la cual se anexará al expediente en medio magnético."

SEGUNDO: Modificar los numerales del 3.1 al 3.3 del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 046 de 2023, así:

"3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana, verificada en la página web del Instituto Nacional de Metrología - <http://horalegal.inm.gov.co/>, de conformidad con el Numeral 14 del Artículo 6º del Decreto 4175 de 2011.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en el pliego de condiciones.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el pliego de condiciones y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas presentadas de manera presencial o enviadas por fax

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el CORREO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co a la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso.

En el momento

en que exista



una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, EL DEPARTAMENTO, podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin perjuicio de lo consagrado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre los documentos que pueden ser subsanados y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, adicionando o completando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3. DILIGENCIAMIENTO

Cada participante podrá formular y presentar una propuesta únicamente, ésta deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con los pliegos de condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma, para ser tenida en cuenta por el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Se entiende que los precios que ofrezcan los proponentes se referirán al pago del objeto del contrato. Así mismo NO deberán presentar información contradictoria, ambigua o confusa, en tal caso EL DEPARTAMENTO, acogerá la que le sea más favorable. En todos los casos los oferentes aceptan responder por los perjuicios que causen por dicha conducta.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Teniendo en cuenta que las propuestas serán presentadas de manera virtual, se informa a los proponentes que esto no significa que se puedan anexar a la misma, documentos sin firmas.

3.3.1. Documentos del Proponente

1. Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta.
2. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1).
3. Certificaciones de experiencia requerida.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas). Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.
5. Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso. (Formatos 2 y 3) suscrito por todos sus integrantes.
6. Aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. De conformidad con el Numeral 4.1.8 del presente pliego de condiciones.
7. Registro

Único de



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Proponentes. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar uno por cada miembro. La fecha de expedición del respectivo registro no podrá ser superior a treinta (30) días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

8. Garantía de seriedad de la oferta.

9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal, o representante legal de la persona jurídica.

10. Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en el que conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que estos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el común.

11. Compromisos anticorrupción (Formato No. 5).

12. Oferta económica. (Formato No. 6).

NOTA: Cuando de conformidad con la información al alcance del Departamento estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015), recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

NOTA: Los interesados deberán presentar el documento contentivo de la propuesta. Este deberá anexarse un documento configurado con contraseña para poder ejecutarse, el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso en la cual, se realizará la diligencia de cierre del proceso y cada uno de los oferentes suministrará la contraseña correspondiente para abrir el archivo citado durante el desarrollo de la audiencia, y de esta manera garantizar la total reserva de la información hasta la realización de la respectiva diligencia dirigida por la Secretaría Jurídica y de Contratación.

Las propuestas serán enviados al correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, dentro del plazo del presente proceso selectivo con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre, según el cronograma del proceso."

TERCERA: Las demás disposiciones del anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 046 de 2023, continúan vigentes.

Se firma el día diecisiete (17) del mes de octubre de 2023.


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación
Proyectó: Derly Joven Santanilla. Abogada Contratista

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co